

Finalidad

El Consejo de Bioética de Galicia se configura como un órgano colegiado de carácter permanente, consultivo, interdisciplinar e independiente que tiene como finalidad asesorar, en los aspectos éticos de la práctica sanitaria del Sistema de Salud de Galicia, a las entidades, organizaciones e instituciones de carácter sanitario, tanto públicas como privadas, y ser foro de referencia del debate bioético en la sociedad gallega.

Funciones

El Consejo de Bioética de Galicia tiene como funciones:

- Asesorar en materia de bioética a la Administración sanitaria y los/las profesionales de la salud.
- Elaborar los informes que sobre cuestiones de bioética le sean solicitados por la persona titular de la Consellería de Sanidad y presentar las propuestas o recomendaciones que sobre la misma materia considere procedentes.
- Ser el órgano de referencia en materia de bioética de los comités de ética asistencial.
- Elaborar informes sobre los proyectos normativos relacionados con la bioética.
- Colaborar en la elaboración y armonización de procedimientos y protocolos referidos a cuestiones bioéticas.
- Promover, en el ámbito sanitario, la formación y la consideración de la bioética como criterio de calidad y buena práctica profesional.
- Contribuir a la información y favorecer el debate de la ciudadanía sobre las dimensiones éticas y sociosanitarias de la práctica asistencial.
- Cualquier otra que le fuera encomendada por la persona titular de la Consellería con competencias en materia de sanidad.